

BASES LEGALES PROMOCIÓN:
**"LA BROCHA MILLONARIA CON LISTO FERRETERÍA Y HOGAR Y
PINTURAS TROPICAL"**

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0815/2024".

1.-INFORMACIÓN DE LA ORGANIZADORA.

a. **MANUEL CORRIPIO SAS**, sociedad comercial constituida y organizada conforme las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes ("RNC") bajo el número 1-01-01956-5 con su domicilio social y asiento principal siendo el Kilómetro 8 1/2 de la Autopista Duarte, San Gerónimo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana (en lo adelante referido como, "LA ORGANIZADORA" o por su propia denominación social);

2. ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS Y NORMAS OFICIALES:

Desde el mismo momento de su entrada en este concurso, todos los participantes quedan formalmente adheridos a las reglas y normas que lo rigen, y en consecuencia se comprometen a aceptar todos los términos y condiciones de este. Copias de las reglas están disponibles para cualquier participante en las oficinas de tienda Listo Ferretería y Hogar, en las oficinas de Manuel Corripio SAS, ubicadas en la Autopista Duarte Km 8 1/2, Santo Domingo, Distrito Nacional, así mismo en la página web www.listoferreteria.com y en sus redes sociales @listoferreteria.

3. ELEGIBILIDAD:

3.1. La presente promoción está dirigida a consumidores mayores de dieciocho (18) años de edad, portadores de cédula de identidad y electoral, residentes legales de la República Dominicana. Los directores, funcionarios, consultores, agentes, agencias publicitarias, así como los empleados, sus padres, hijos, hermanos, cónyuges, hermanos de cónyuges, parejas sentimentales de Manuel Corripio, S.A.S., como organizadora, Listo Ferretería y Hogar, Pinturas Tropical en calidad de co-organizadora, así como todas y cada una de sus empresas afiliadas o matrices, los gerentes, empleados y colaboradores de la agencia de promoción contratada, quienes no podrán participar en el concurso.

4. PERÍODO DE VALIDEZ:

La promoción dará inicio el lunes 2 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) y terminará el viernes 4 de abril del año dos mil veinticinco (2025).

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES:

5.1. Para participar en la promoción "**La Brocha Millonaria Con Listo Ferretería y Hogar Y Pinturas Tropical**" el consumidor debe comprar en el establecimiento de "Listo Ferretería y Hogar" dos (2) galones de Pinturas de las marcas "Tropical" o "King" en cualquiera de nuestras líneas, y recibirá 1 boleto impreso.

5.2. El participante deberá completar el boleto impreso obtenido, suministrando sus generales y datos de contacto, posterior a esto debe desprender la parte correspondiente y luego echarlo en la urna de la promoción.

5.3. El participante podrá recibir tantos boletos como compras validas realice desde la fecha de inicio del sorteo hasta el treinta y uno (31) de marzo. Todos y cada uno de los boletos son válidos para todos y cada uno de los sorteos de la promoción.

5.4. Serán sorteados, en dinero en efectivo o cheque, el total de RD\$ 1,675,000.00, divididos en dieciséis (16) sorteos semanales de RD\$ 75,000.00 y un (1) sorteo final de RD\$ 475,000.00.

5.5. Los sorteos serán realizados de manera semanal, los sábados, desde la fecha de inicio del concurso hasta la conclusión del mismo.

5.6. Los sorteos serán realizados en las instalaciones de Listo Ferretería y Hogar, la elección de los ganadores se estará realizando mediante una tómbola física, y transmitidos a través de un en vivo (Live) por la red social Instagram, a través de la cuenta de Listo Ferretería(@listoferreteria).

5.7. Los ganadores seleccionados serán contactados a través de los números de contacto suministrados en los boletos, en los próximos siete (7) días posteriores a su selección como ganadores.

5.8. Una vez contactados de manera efectiva, los ganadores tienen un plazo de quince (15) días para apersonarse a las instalaciones de Listo Ferretería y Hogar a los fines de reclamar su premio. Deberán presentarse personalmente, con su documento de identidad, boleto ganador para validar su identidad.

5.9. Los ganadores seleccionados que no cumplan con cualesquiera de los requisitos, mencionados en los artículos 5.7 y 5.8, es decir: que no puedan ser contactados o no se presenten dentro de las fechas estipuladas, o que no provean la documentación solicitada, serán descalificados y eliminados. Y se contactará al ganador alterno escogido para estos fines, de conformidad con los lineamientos de las presentes bases.

6. SORTEOS Y PREMIOS:

6.1. Se realizarán sorteos de dinero en efectivo, en las siguientes fechas y modalidades:

Fecha	Monto a sortear
Sábado 14 de diciembre 2024	RD\$75,000.00
Sábado 21 de diciembre 2024	RD\$75,000.00
Sábado 28 de diciembre 2024	RD\$75,000.00
Sábado 4 de enero 2025	RD\$75,000.00
Sábado 11 de enero 2025	RD\$75,000.00

Sábado 18 de enero 2025	RD\$75,000.00
Sábado 25 de enero 2025	RD\$75,000.00
Sábado 1 de febrero 2025	RD\$75,000.00
Sábado 8 de febrero 2025	RD\$75,000.00
Sábado 15 de febrero 2025	RD\$75,000.00
Sábado 22 de febrero 2025	RD\$75,000.00
Sábado 1 de marzo 2025	RD\$75,000.00
Sábado 8 de marzo 2025	RD\$75,000.00
Sábado 15 de marzo 2025	RD\$75,000.00
Sábado 22 de marzo 2025	RD\$75,000.00
Sábado 5 de abril 2025	RD\$475,000.00

6.2. Los premios ofrecidos no serán transferibles a terceros, canjeables por bienes distintos o del mismo tipo al ofrecido.

6.3. Los ganadores reconocen que correrá por su cargo y cuenta el pago de los impuestos previstos en el artículo 309 del Código Tributario, sus modificaciones, así como cualesquiera impuestos a los cuales se sujetan las rifas, premios, concursos, regalos, facilidades, sorteos o conceptos similares.

7- DERECHOS DE MANUEL CORRIPIO, S.A.S.

Todas las participaciones (boletos) son propiedad de Manuel Corripio, S.A.S., y ninguno será devuelto. Los participantes, desde el mismo momento que se adhieren a la presente promoción, otorgan su consentimiento de forma expresa a Manuel Corripio, S.A.S., con el cual se pueden difundir sus nombres, documento comprobatorio, voces e imágenes, en los medios de comunicación escrita y digital, para dar a conocer que fueron los ganadores, sin derecho a compensación alguna. Este derecho de Manuel Corripio, S.A.S. y la obligación adquirida por los consumidores participantes tendrá una vigencia de un (1) año contando a partir del inicio de la presente promoción. Manuel Corripio, S.A.S., no reemplazará el premio una vez le haya sido entregado al participante ganador. El ganador, para reclamar su premio, debe asistir a la tienda Listo Ferretería y Hogar y comunicarse en las oficinas de Manuel Corripio, S.A.S., con el gerente, José Manuel Reynoso al número 829 344 3024, para coordinar la entrega de su premio.

8-Modificaciones:

8.1. Manuel Corripio, S.A.S., podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción, así como la fecha de realización del sorteo, para reestablecerlas en las fechas que crea convenientes, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, de acuerdo con la Resolución 09/2011 y a la vez será anunciado por las redes sociales @listoferreteria, enunciando las cláusulas que han sido modificadas o las fechas, según sea el caso.

8.2. Manuel Corripio, S.A.S., podrá cancelar, modificar o suspender el concurso en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa, o en casos de fuerza mayor que pudiera comprometer la integridad del concurso, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

8.3. Manuel Corripio, S.A.S. podrá realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

8.4. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte el normal desarrollo de la promoción, Manuel Corripio, S.A.S. y Listo Ferretería y Hogar podrán cancelar, modificar, o suspender la misma, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

8.5. en caso de inconformidad o alguna reclamación relacionada con la presente promoción, el participante podrá dirigirse a los organizadores de la misma, establecidos en las presentes BASES.

9- RESPONSABILIDAD:

9.1. Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto comprobado de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

9.2. Manuel Corripio, S.A.S. podrá excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

9.3. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su cédula de identidad, no accederá a los premios del concurso.

9.4. Manuel Corripio, S.A.S. y Listo Ferretería y Hogar podrán eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

9.5. Al aceptar el premio de la promoción, el ganador libera a Manuel Corripio, S.A.S., de cualquier obligación presente o futura relacionada directa o indirectamente con la presente promoción y premio otorgado, así como de cualquier demanda o acción en responsabilidad legal de cualquier naturaleza relacionada directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del premio, o por la simple participación en el concurso, reconociendo todos los participantes de que lo hacen libre y voluntariamente, asumiendo así a título personal, cualquier tipo de incidente o perjuicio que esto pudiere ocasionarle presente o futuro. Todo lo anteriormente expresado parte de la base de que Manuel Corripio, S.A.S., no es responsable de forma directa de los daños o perjuicios que hayan afectado al ganador al momento de hacer uso de premio recibido.

10- LEY APLICABLE:

10.1. Todos los puntos y cuestiones relacionadas con la presente promoción se regirán estrictamente por las normas aquí establecidas, y en su defecto, por las leyes vigentes y el derecho común de la República Dominicana.

10.2. Las bases de este concurso han sido registradas y aprobadas por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor PROCONSUMIDOR, de acuerdo a las disposiciones de la **Ley 358-05 y la Resolución 09/2011**. La participación en esta promoción implica aceptación sin reservas de las decisiones de Manuel Corripio, S.A.S. y Listo Ferretería y Hogar y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación con el mismo premio y duración y que no serán impugnables.

10.3. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Manuel Corripio, S.A.S. y Listo Ferretería y Hogar



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Santo Domingo, D.N.
22 de noviembre 2024

C. J. E. 2562-24

Señores
DISTRIBUDORA CORRIPIO, S. A. S.
Ciudad. -


Referencia: **Remisión Registro Concurso, Rifa o Sorteo No.CRS-0815/2024.**

Distinguidos Señores:

Después de examinar las bases legales de la promoción **“LA BROCHA MILLONARIA CON LISTO FERRETERIA Y HOGAR Y PINTURAS TROPICAL”** sometidas por la Razón Social **DISTRIBUIDORA CORRIPIO, S. A. S., RNC. 101-00369-3** y conforme a las competencias y facultades de la **Ley No. 358-05** y la **Resolución No. 009.2011** sobre la **Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana**, procedemos a aprobar el concurso **No.CRS-0815/2024**, por lo que, se hace constar que dicho registro no exime al titular de la obligación de cumplir con otros requisitos legales o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

En consecuencia, le autorizamos la inscripción de la leyenda **“Registrado por Pro Consumidor bajo el No.CRS-0815/2024”** y se le ordena el depósito de las bases legales de la promoción **“LA BROCHA MILLONARIA CON LISTO FERRETERIA Y HOGAR Y PINTURAS TROPICAL”** con la leyenda inscrita, de manera visible y legible para el consumidor, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas y a su vez publicar, divulgar y difundir el extracto del concurso aprobado, indicando en todos los medios promocionales el nombre y el número con el cual dichas bases fueron registradas.

Atentamente,


Johanna Calderón
Directora Jurídica
JC

Anexo Único.

Original de Certificado de Registro de Concurso, Rifa y Sorteo No.CRS-0815/2024



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR)** en virtud de las disposiciones de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05 y de la Resolución No.009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, dictada por el Consejo Directivo en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil once (2011); luego de haber verificado el cumplimiento del procedimiento establecido al efecto, procede a otorgar el presente:

**CERTIFICADO
DE REGISTRO DE BASES DE CONCURSO, RIFA O SORTEO**

Promoción: “LA BROCHA MILLONARIA CON LISTO FERRETERÍA Y HOGAR Y PINTURAS TROPICAL”

Vigencia: Del 02 de diciembre 2024 al 05 de abril 2025.

Razón Social: **DISTRIBUIDORA CORRIPIO, S. A. S.**

En consecuencia, autoriza la inscripción de la leyenda “Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. “CRS-0815/2024”**. Sin perjuicio de que el solicitante deba cumplir con otros requisitos o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).



Eddy Alcántara Castillo
Director Ejecutivo